Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Recivim.to de nuevo consejo para este año de 1763.

En la Villa de Molina á primero dia del mes de Henero, mill setec.s sesenta y tres años, Los señores Dn. Bar.me Galindo, y Dn. Joseph Marz del Rio, Alcaldes hordinarios; Dn. Antonio Andugar, y Dn. Joseph Mondexar, Regidores, consejo, Justicia, y Regim.to de esta dha villa; Juntos en su Ayuntam.to como lo estilan, para tratar cosas tocantes al servicio de su Mag.d y el de su Ex.a el Ex.mo señor Marques de villa franca y velez, señor de esta dha villa, mi señor: Dijeron han recivido un pliego de dho señor Ex.mo en que viene un titulo de nombram.to de oficiales de consejo de esta dha villa, para este presente año, con carta firmada de su Ex.a con fha de diez y siete de Diciembre del año pasado de proximo en que expresa los oficiales de que se compone dho consejo que an de ejercer sus empleos en este dho año; En cuia virtud = Mandaron a los Ministros de esta Audiencia les citasen para que concurriesen a este Ayuntam.to como por dha carta se previene, y con efecto se ejecuto por todas las personas que contiene, y estando todos Juntos, se abrio el segundo pliego, y se allò dentro de el, dho titulo, y nombram.to por el que pareze a sido su Ex.a servido nombrar para este dho año, por Alcaldes hordinarios, á Dn. Alfonso Pinar, y Dn. Nicolas Zamora, para Regidores á Joseph Galindo, y Antonio Sanz Thello, para Alguacil maior á Roque Abenza, para Alcalde de huerta á dho Sor. Dn. Joseph Marz del Rio, para Diputado de la Rivera, á Agustin Montes, para Diputado del campo á Alonso Palacon; todos vecinos de esta